Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 459/2.021 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE AUTORIZA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO A LA EMPRESA S.J CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS DE LOURDES NOELIA SALINAS OTAZU CON RUC Nº 4242352-0 POR LA SUMA DE G. 118.791.170.- (GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA), PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº12/2.021 "CERRAMIENTO DEL TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ", ID 399.546----------

Iruña, 16 de Julio del 2.021-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación, respecto del costo para la **CERRAMIENTO DEL TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ.**----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.-

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **S.J CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS de Lourdes Noelia Salinas Otazu CON RUC Nº 4242352-0-, del Distrito de Minga Guazú**.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe del Comité de Evaluación respecto a los procedimientos realizados para la **"CERRAMIENTO DEL TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ"** mediante, La **Contratación Directa Nº 12/2.021.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **S.J CONSULTORIA AMBIENTAL Y SERVICIOS METALURGICOS** DE **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZU CON RUC Nº 4242352-0** para la **"CERRAMIENTO DEL TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ" POR LA SUMA DE G. 118.791.170.- (GUARANÍES CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA).-.** Conforme a la Evaluación y análisis de la Oferta y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; la Adjudicación, el Contrato y realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de ejecución de obra de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal